



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 092-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de Setiembre de 2019

Visto, el Expediente N° 10956-19 y 10625-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la directiva indicada: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019";

Mediante Resolución Secretarial N° 095.2019/MINSA de fecha 29 de abril del 2019, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, correspondiente a la Actividad 5005467: Mantenimiento para Equipamiento e Infraestructura Hospitalaria, cuyo monto asignado a la Unidad Ejecutora 033-149: Hospital Nacional Docente Niño – San Bartolomé asciende a la suma de S/. 1'196,384.00 (Un millón ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 610-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB -2019 de fecha 02 de agosto de 2019, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis





y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé”, que forma parte de la actividad “Plan de Mantenimiento para Equipo e Infraestructura Hospitalaria”, financiado mediante Resolución Secretarial N° 095.2019/MINSA;

Que, mediante Informe N° 567-EP-OL.2019.HONADOMANI.SB la Oficina de Logística, solicita la inclusión en el PAC 2019 para el “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé”, el mismo que luego de la indagación de mercado asciende a la suma de S/. 78,727.09 (Setenta y ocho mil setecientos veintisiete con 09/100 soles);



Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 78,727.09 (Setenta y ocho mil setecientos veintisiete con 09/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.11 y Meta SIAF 0121;



Que, mediante Memorando N° 759-2019-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 02 de setiembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 - Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé;

Que, mediante Informe N° 105-2019- OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que, es procedente, Incluir al PAC 2019 el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé” (Anexo 1), por la cantidad de S/. 78,727.09 (Setenta y ocho mil setecientos veintisiete con 09/100 soles), conforme a lo estipulado el inciso 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordante con dispuesto en el inciso 7.6.1 del numeral 7, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé”, por la suma de S/. 78,727.09 (Setenta y ocho mil setecientos veintisiete con 09/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 092. 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de Setiembre de 2019

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Dr. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director Ejecutivo (a)
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP. 19186 RNE. 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MEJCHER ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha. **11 SET. 2019**

CESR/SSC/MC/CQA/wraf
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Manto
- OEI
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO Nº 01 - INCLUSIÓN

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Centro Obstétrico en el techo de Psicoprofilaxis y Estimulación prenatal del HONADOMANI – San Bartolomé	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/. 78,727.09	Setiembre	Inclusión